



Resolución de Decanato **560 / 2026 - EXA -UNSa**
529 / 2025 - EXA -UNSa - equivalencia de asignaturas - Jimena VALDA
CALDERON -
De: EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos



Salta,
28/07/2026

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la alumna Jimena VALDA CALDERON, DNI 95225386, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Analista Químico (Plan 2011) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan 2012) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la alumna Jimena VALDA CALDERON, ingresó a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar en el periodo lectivo 2025;

Que se adjunta certificado analítico y los programas de las asignaturas aprobadas en la carrera de Analista Químico utilizados durante el cursado de la alumna;

Que el docente responsable emitió opinión al respecto;

Que la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar eleva dictamen final;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la alumna Jimena VALDA CALDERON DNI 95225386, equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Analista Químico (Plan de Estudios 2011), con las que corresponden en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan de Estudios 2012) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA PARCIAL

Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan 2012)		Analista Químico (Plan 2011)
Introducción a la Matemática	Por	Matemática 1 más prueba complementaria sobre los siguientes temas: 1) Unidad I: Lógica y conjunto. 2) Trigonometría a partir de un triángulo. Teorema del seno. Teorema del coseno. Aplicaciones. 3) Unidad VI: Inducción Matemática y Combinatoria.



Resolución de Decanato **560 / 2026 - EXA -UNSa**
529 / 2025 - EXA -UNSa - equivalencia de asignaturas - Jimena VALDA
CALDERON -
De: EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos



Salta,
28/07/2026

ARTÍCULO 2º: Conceder a la alumna recurrente, plazo hasta el 31/12/2028, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente

ARTÍCULO 3º: Establecer que toda asignatura aprobada por equivalencia queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que establece el respectivo plan de estudios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de la Resolución C.S. N° 128/2021.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la alumna Jimena VALDA CALDERON. Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro. Cumplido, Archívese.

cr


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa